



AÑO	PROVINCIA	CANTON	NOTARIA	SECUENCIAL
2018	09	01	63	P 00051

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16

ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL -

QUE OTORGA LA COMPAÑÍA ALFAMUNDO S. A. -----



CUANTIA: INDETERMINADA -----

DI: 2 COPIAS. -----

27
28

Nº TRAMITE: 0569-0041-18
DOCUMENTO: Escritura
24/01/18 2.1.1



1 En la Ciudad de Guayaquil, Cabecera del Cantón del mismo nombre, en la
2 Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy once de enero del
3 dos mil dieciocho, ante mí: **Doctor Javier Enrique Gonzaga Tama, Abogado y**
4 **Notario Sexagésimo Tercero del Cantón Guayaquil**, comparece la Compañía
5 ALFAMUNDO S. A., por la interpuesta persona de la Ingeniera Comercial
6 LETICIA EULALIA MACIAS ZAMBRANO, en su calidad de Gerente General y
7 como tal representante legal, debidamente autorizada por la Junta General de
8 Accionistas del trece de diciembre de dos mil diecisiete, quien acredita y legitima
9 su personería e intervención con el Nombramiento y copia certificada del acta,
10 documentos que se insertan a la matriz para que forme parte de ella como
11 habilitantes, de estado civil casada, de profesión Ingeniera Comercial. La
12 compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,
13 portadora de sus cédulas de Ley, con domicilio en ésta Ciudad, a quien de
14 conocer doy fe en razón de haberme exhibido sus documentos de identificación
15 personal, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a
16 esta escritura como documentos habilitantes. Advertida la compareciente por mí
17 el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinada que
18 fuera en forma aislada y separada que comparece al otorgamiento de esta
19 escritura sin coacción, amenaza, temor reverencial, ni promesa o seducción, me
20 piden que eleve a escritura pública la siguiente la Reforma del Estatuto Social
21 cuyo tenor literal es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de
22 Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una en la que conste la Reforma
23 del Estatuto Social de la Compañía ALFAMUNDO S.A al tenor de las siguientes
24 cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la
25 celebración de este instrumento la Compañía ALFAMUNDO S.A por la interpuesta
26 persona de la Ingeniera Comercial LETICIA EULALIA MACIAS ZAMBRANO, en
27 su calidad de Gerente General y como tal representante legal debidamente
28 autorizada por la Junta General de Accionista del trece de diciembre del dos mil
29 diecisiete. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) Mediante



ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ALFAMUNDO S. A.



Escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil el diez
2 de Junio del dos mil nueve e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil
3 el veinte de Agosto del dos mil nueve, se constituyó la compañía ALFAMUNDO
4 S.A B) La Junta General de Accionistas de la Compañía **ALFAMUNDO S.A** en
5 sesión celebrada el día trece de diciembre de dos mil diecisiete resolvió:
6 **REFORMAR LOS ARTÍCULOS DECIMO CUARTO, DECIMO QUINTO Y**
7 **DECIMO SEXTO DEL ESTATUTO SOCIAL LOS MISMOS QUE DIRÁN:**
8 *“ARTÍCULO DECIMO CUARTO.- El Presidente Ejecutivo tendrá la*
9 *representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía individualmente. Le*
10 *corresponderá presidir la Junta General y desempeñar las funciones señaladas*
11 *este estatuto social, o que le señale la Junta General. Deberá subrogar al*
12 *Gerente General en caso de ausencia o falta con la totalidad de sus atribuciones*
13 *administrativas. El cargo de Presidente Ejecutivo podrá ser remunerado o sin*
14 *remuneración, es decir ad honorem según lo que resuelva la Junta General de*
15 *Accionistas. ARTÍCULO DECIMO QUINTO.- El Gerente General tendrá la*
16 *representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía individualmente,*
17 *administrará con poder amplio y suficiente los establecimientos, empresas,*
18 *instalaciones y negocios de la compañía, ejecutando a nombre de ella, toda*
19 *clase de actos y contratos sin más limitaciones que las señaladas en este*
20 *Estatuto Social]; dictará el presupuesto de ingresos y gastos, manejará los*
21 *fondos de la sociedad bajo su responsabilidad, abrirá y manejará cuentas*
22 *corrientes y podrá efectuar toda clase de operaciones bancarias, civiles o*
23 *mercantiles, suscribirá pagarés o letras de cambio en general todo documento*
24 *civil o comercial que obligue a la compañías; nombrará y despedirá trabajadores*
25 *previa las formalidades de Ley, dirigirá las labores del personal y dictará*
26 *reglamentos, súper vigilará la contabilidad, archivo y correspondencia de la*
27 *sociedad y velará por la buena marcha de su dependencia; presentará un*
28 *informe anual a la Junta Ordinaria de Accionistas conjuntamente con los Estados*

1 *financieros y el proyecto de reparto de utilidades, tendrá además las atribuciones*
2 *que le confiera el presente Estatuto. El cargo de Gerente General podrá ser*
3 *remunerado o sin remuneración, es decir ad honorem según lo que resuelva la*
4 *Junta General de Accionistas. **ARTÍCULO DECIMO SEXTO:** El Vicepresidente*
5 *Ejecutivo subrogará al Presidente Ejecutivo en caso de ausencia o falta con el*
6 *total de sus atribuciones. El cargo de Vicepresidente Ejecutivo podrá ser*
7 *remunerado o sin remuneración, es decir ad honorem según lo que resuelva la*
8 *Junta General de Accionistas. **CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES :***
9 *Con los antecedentes expuestos, la Compañía ALFAMUNDO S.A por la*
10 *interpuesta persona de la Ingeniera Comercial LETICIA EULALIA MACIAS*
11 *ZAMBRANO, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal*
12 *declara bajo juramento lo siguiente: TRES. UNO: La compañía ALFAMUNDO*
13 *S.A, no es contratista pública con el Estado Ecuatoriano y TRES. DOS Que la*
14 *reforma del Estatuto Social de la Compañía ALFAMUNDO S.A materia de la*
15 *suscripción del presente instrumento, se ha efectuado conforme consta del acta de*
16 *Junta General de Accionistas celebrada el día trece de diciembre del dos mil*
17 *diecisiete, dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo decimoprimer del*
18 *reglamento al que se someten las compañías sujetas al control total o parcial de*
19 *la Superintendencia de Compañías. **CLÁUSULA CUARTA: REFORMA DEL***
20 ***ESTAUTO.-** Con los antecedentes expuestos, la Compañía ALFAMUNDO S.A por*
21 *la interpuesta persona de la Ingeniera Comercial LETICIA EULALIA MACIAS*
22 *ZAMBRANO, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal,*
23 *conforme consta de los documentos que se agrega a esta escritura, y*
24 *debidamente autorizado por la Junta General de Socios celebrada el día trece de*
25 *diciembre del dos mil diecisiete declara UNO) QUE SE REFORMAN LOS*
26 ***ARTÍCULOS DECIMO CUARTO, DECIMO QUINTO Y DECIMO SEXTO DEL***
27 ***ESTATUTO SOCIAL LOS MISMOS QUE DIRÁN: "ARTÍCULO DECIMO***
28 ***CUARTO.-** El Presidente Ejecutivo tendrá la representación legal, judicial y*
29 *extrajudicial de la compañía individualmente. Le corresponderá presidir la Junta*

ALFAMUNDO S. A.

Guayaquil, 19 de octubre de 2014



Sra. Ing. Com.
LETICIA EULALIA MACIAS ZAMBRANO
Ciudad.

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **ALFAMUNDO S. A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegir a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por el lapso de cinco años, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento.

En el ejercicio a su cargo, usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía individualmente y en la forma y facultades determinadas en el Estatuto Social que consta en la Escritura Pública de Constitución otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil el 10 de Junio del 2009 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 20 de Agosto del 2009.-

Atentamente,

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read "Carlos Fuentes Estarellas".

SR. AB. CARLOS EDUARDO FUENTES ESTARELLAS
Presidente Ad-Hoc de la Junta

En esta fecha y lugar acepto el cargo, Guayaquil, 19 de Octubre del 2014, y declaro que soy de nacionalidad ecuatoriana y portadora de la cédula de ciudadanía # 1302299605.-

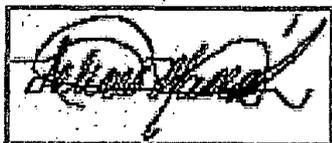
A smaller handwritten signature in black ink, appearing to read "Leticia Macias Zambrano".

ING.COM. LETICIA EULALIA MACIAS ZAMBRANO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1302299605

Nombres del ciudadano: MACIAS ZAMBRANO LETICIA EULALIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/ROCAFUERTE/ROCAFUERTE

Fecha de nacimiento: 8 DE OCTUBRE DE 1955

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: NOROÑA ALMAGRO LUIS

Fecha de Matrimonio: 28 DE JUNIO DE 1990

Nombres del padre: MACIAS ERMITANO

Nombres de la madre: ZAMBRANO MARTHA

Fecha de expedición: 19 DE ENERO DE 2016

Información certificada a la fecha: 11 DE ENERO DE 2018

Emisor: MILTON EDUARDO CASTRO INTRIAGO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 63 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 186-084-47829



186-084-47829

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992635037001
RAZON SOCIAL: ALFAMUNDO S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 20/08/2009
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
 ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION Y FISCALIZACION DE PROYECTOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: JOSÉ CASTILLO Número: S/N Intersección: MIGUEL ANGEL GRANADOS Referencia: CONTIGUO AL CONDOMINIO BUCARAM Edificio: EDIF. LA GANGA Piso: 3 Oficina: 4 Telefono Trabajo: 042682682 Email: mnunez@almaceneslaganga.com Celular: 0990579135

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.** 14/11/2013
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
 ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION Y FISCALIZACION DE PROYECTOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: PASCUALES Calle: AV. MODESTO LUQUE Número: S/N Intersección: CASUARINA Referencia: JUNTO A LA GASOLINERA MOBIL Bloque: PARQUE 1 Edificio: C. C. MALL EL FORTIN Carretero: VIA PERIMETRAL Kilómetro: 25 Telefono Trabajo: 042682682

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Se verifica que los documentos es original y coincide con la información original presentados perteneciendo al contribuyente
 Fecha: 07 ENE 2016
 Firma del Servicio de Rentas Internas
 Unidad de Control de Rentas

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: NAAA010711 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL VIA A DAULE KM. **Fecha y hora:** 06/01/2016 15:27:09

ACTA DE SESION DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ALFAMUNDO S.A. EFECTUADA EL DIA 13 DE DICIEMBRE DE 2017.-

En la ciudad de Guayaquil, a los trece días del mes de diciembre del dos mil diecisiete, a las dieciséis horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en Kennedy Norte Av. José Castillo Castillo y Miguel Ángel Granados de esta ciudad, se reúnen todos los accionistas, los señores: Representante Legal de la Compañía VICGRUP S.A. Sr. Fuentes Estarellas Carlos Eduardo y Varas Cedeño Hilda Maylin, quienes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, por tanto deciden constituirse en junta universal para tratar el siguiente orden del día:

1. CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA

Asiste también el Ab. Pedro Alarcón Albán.

Preside la sesión el Señor Carlos Eduardo Fuentes Estarellas y como Secretario en calidad de Ad-Hoc actúa el Ab. Pedro Alarcón Albán.

La Presidencia dispone que la Secretaria constate el Quórum Reglamentario, y de cumplimiento a las demás formalidades legales.

Verificado el Quórum Reglamentario la Presidencia declara instalada la sesión y pone en consideración de la Sala el objeto de la reunión.

La Junta de accionistas luego de deliberar sobre el tema propuesto, por unanimidad de votos acuerda:

REFORMAR LOS ARTÍCULOS DECIMO CUARTO, DECIMO QUINTO Y DECIMO SEXTO DEL ESTATUTO SOCIAL LOS MISMOS QUE DIRÁN: "ARTÍCULO DECIMO CUARTO.- El Presidente Ejecutivo tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía individualmente. Le corresponderá presidir la Junta General y desempeñar las funciones señaladas este estatuto social, o que le señale la Junta General. Deberá subrogar al Gerente General en caso de ausencia o falta con la totalidad de sus atribuciones administrativas. El cargo de Presidente Ejecutivo podrá ser remunerado o sin remuneración, es decir ad honorem según lo que resuelva la Junta General de Accionistas. ARTÍCULO DECIMO QUINTO.- El Gerente General tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía individualmente, administrará con poder amplio y suficiente los establecimientos, empresas, instalaciones y negocios de la compañía, ejecutando a nombre de ella, toda clase de actos y contratos sin más limitaciones que las señaladas en este Estatuto Social]; dictará el presupuesto de ingresos y gastos, manejará los fondos de la sociedad bajo su responsabilidad, abrirá y manejará cuentas corrientes y podrá efectuar toda clase de operaciones bancarias, civiles o mercantiles, suscribirá pagarés o letras de cambio en general todo documento civil o comercial que oblique a la compañías; nombrará y despedirá trabajadores previa las formalidades de Ley, dirigirá las labores del personal y dictará reglamentos, súper vigilará la contabilidad, archivo y correspondencia de la sociedad y velará por la buena marcha de su dependencia; presentará un informe



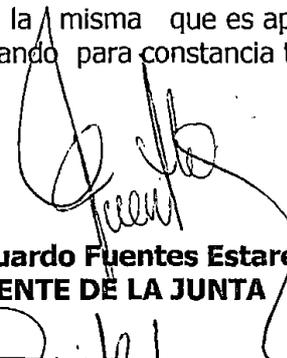
A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of a long vertical stroke with a large loop at the bottom.

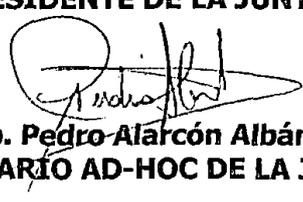
anual a la Junta Ordinaria de Accionistas conjuntamente con los Estados financieros y el proyecto de reparto de utilidades, tendrá además las atribuciones que le confiera el presente Estatuto. El cargo de Gerente General podrá ser remunerado o sin remuneración, es decir ad honorem según lo que resuelva la Junta General de Accionistas. **ARTÍCULO DECIMO SEXTO:** El Vicepresidente Ejecutivo subrogará al Presidente Ejecutivo en caso de ausencia o falta con el total de sus atribuciones. El cargo de Vicepresidente Ejecutivo podrá ser remunerado o sin remuneración, es decir ad honorem según lo que resuelva la Junta General de Accionistas.

Además de esto la Junta General Extraordinaria de Accionistas por unanimidad de votos resolvió autorizar a la Gerente de la Compañía ALFAMUNDO S. A. señora Ingeniera Comercial Leticia Macías Zambrano, para que otorgue la escritura pública correspondiente a la Reforma del Estatuto social precitado.

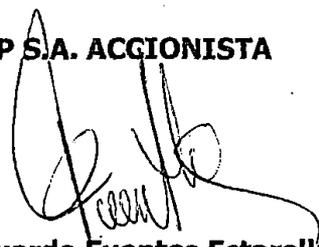
No habiendo otro asunto que tratar se da por concluida la sesión, concediéndose un momento de receso para la redacción del acta.

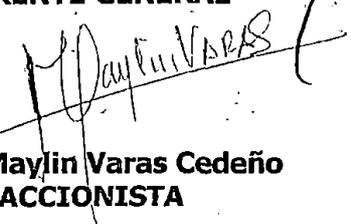
Reinstalada la Sesión, con la presencia de los mismos señores accionistas, se procede a dar lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad de votos, sin modificación alguna, firmando para constancia todos los concurrentes.


Ab. Carlos Eduardo Fuentes Estarellas
PRESIDENTE DE LA JUNTA


Ab. Pedro Alarcón Albán
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

VICGRUP S.A. ACCIONISTA


Ab. Carlos Eduardo Fuentes Estarellas
GERENTE GENERAL


Hilda Maylin Varas Cedeño
ACCIONISTA



ACTA DE SESION DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ALFAMUNDO S.A. EFECTUADA EL DIA 13 DE DICIEMBRE DE 2017.-

En la ciudad de Guayaquil, a los trece días del mes de diciembre del dos mil diecisiete, a las dieciséis horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en Kennedy Norte Av. José Castillo Castillo y Miguel Ángel Granados de esta ciudad, se reúnen todos los accionistas, los señores: Representante Legal de la Compañía VICGRUP S.A. Sr. Fuentes Estarellas Carlos Eduardo y Varas Cedeño Hilda Maylín, quienes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, por tanto deciden constituirse en junta universal para tratar el siguiente orden del día:

1. CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA

Asiste también el Ab. Pedro Alarcón Albán.

Preside la sesión el Señor Carlos Eduardo Fuentes Estarellas y como Secretario en calidad de Ad-Hoc actúa el Ab. Pedro Alarcón Albán.

La Presidencia dispone que la Secretaria constate el Quórum Reglamentario, y de cumplimiento a las demás formalidades legales.

Verificado el Quórum Reglamentario la Presidencia declara instalada la sesión y pone en consideración de la Sala el objeto de la reunión.

La Junta de accionistas luego de deliberar sobre el tema propuesto, por unanimidad de votos acuerda:

REFORMAR LOS ARTÍCULOS DECIMO CUARTO, DECIMO QUINTO Y DECIMO SEXTO DEL ESTATUTO SOCIAL LOS MISMOS QUE DIRÁN: "ARTÍCULO DECIMO CUARTO.- El Presidente Ejecutivo tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía individualmente. Le corresponderá presidir la Junta General y desempeñar las funciones señaladas este estatuto social, o que le señale la Junta General. Deberá subrogar al Gerente General en caso de ausencia o falta con la totalidad de sus atribuciones administrativas. El cargo de Presidente Ejecutivo podrá ser remunerado o sin remuneración, es decir ad honorem según lo que resuelva la Junta General de Accionistas. ARTÍCULO DECIMO QUINTO.- El Gerente General tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía individualmente, administrará con poder amplio y suficiente los establecimientos, empresas, instalaciones y negocios de la compañía, ejecutando a nombre de ella, toda clase de actos y contratos sin más limitaciones que las señaladas en este Estatuto Social]; dictará el presupuesto de ingresos y gastos, manejará los fondos de la sociedad bajo su responsabilidad, abrirá y manejará cuentas corrientes y podrá efectuar toda clase de operaciones bancarias, civiles o mercantiles, suscribirá pagarés o letras de cambio en general todo documento civil o comercial que obligue a la compañías; nombrará y despedirá trabajadores previa las formalidades de Ley, dirigirá las labores del personal y dictará reglamentos, súper vigilará la contabilidad, archivo y correspondencia de la sociedad y velará por la buena marcha de su dependencia; presentará un informe anual a la Junta Ordinaria de Accionistas conjuntamente con los Estados financieros y



A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long vertical stroke.

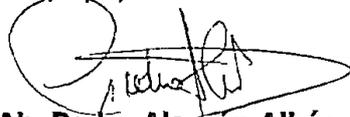
el proyecto de reparto de utilidades, tendrá además las atribuciones que le confiera el presente Estatuto. El cargo de Gerente General podrá ser remunerado o sin remuneración, es decir ad honorem según lo que resuelva la Junta General de Accionistas. **ARTÍCULO DECIMO SEXTO:** El Vicepresidente Ejecutivo subrogará al Presidente Ejecutivo en caso de ausencia o falta con el total de sus atribuciones. El cargo de Vicepresidente Ejecutivo podrá ser remunerado o sin remuneración, es decir ad honorem según lo que resuelva la Junta General de Accionistas.

Además de esto la Junta General Extraordinaria de Accionistas por unanimidad de votos resolvió autorizar a la Gerente de la Compañía ALFAMUNDO S. A. señora Ingeniera Comercial Leticia Macías Zambrano, para que otorgue la escritura pública correspondiente a la Reforma del Estatuto social precitado.

No habiendo otro asunto que tratar se da por concluida la sesión, concediéndose un momento de receso para la redacción del acta.

Reinstalada la Sesión, con la presencia de los mismos señores accionistas, se procede a dar lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad de votos, sin modificación alguna, firmando para constancia todos los concurrentes. Firmado) **Ab. Carlos Eduardo Fuentes Estarellas PRESIDENTE DE LA JUNTA.-- Ab. Pedro Alarcón Albán. SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA.--- VICGRUP S.A. ACCIONISTA . Ab. Carlos Eduardo Fuentes Estarellas GERENTE GENERAL.----- Hilda Maylín Varas Cedeño. ACCIONISTA**

Certifico: Que la copia que antecede es igual a su original que reposa en el libro de actas de la Compañía al que me remito en caso de ser necesario.
Guayaquil, 13 de diciembre de 2017



**Ab. Pedro Alarcón Albán
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA**

**ESPACIO
EN BLANCO**

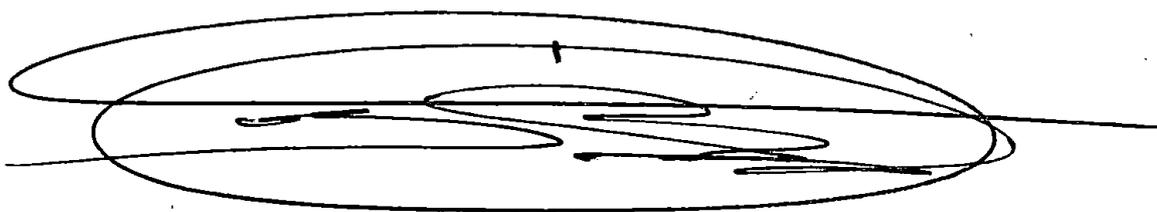


General y desempeñar las funciones señaladas este estatuto social, o que le
2 señale la Junta General. Deberá subrogar al Gerente General en caso de
3 ausencia o falta con la totalidad de sus atribuciones administrativas. El cargo de
4 Presidente Ejecutivo podrá ser remunerado o sin remuneración, es decir ad
5 honorem según lo que resuelva la Junta General de Accionistas. **ARTÍCULO**
6 **DECIMO QUINTO.**- El Gerente General tendrá la representación legal, judicial y
7 extrajudicial de la compañía individualmente, administrará con poder amplio y
8 suficiente los establecimientos, empresas, instalaciones y negocios de la
9 compañía, ejecutando a nombre de ella, toda clase de actos y contratos sin más
10 limitaciones que las señaladas en este Estatuto Social]; dictará el presupuesto
11 de ingresos y gastos, manejará los fondos de la sociedad bajo su
12 responsabilidad, abrirá y manejará cuentas corrientes y podrá efectuar toda
13 clase de operaciones bancarias, civiles o mercantiles, suscribirá pagarés o letras
14 de cambio en general todo documento civil o comercial que obligue a la
15 compañías; nombrará y despedirá trabajadores previa las formalidades de Ley,
16 dirigirá las labores del personal y dictará reglamentos, súper vigilará la
17 contabilidad, archivo y correspondencia de la sociedad y velará por la buena
18 marcha de su dependencia; presentará un informe anual a la Junta Ordinaria de
19 Accionistas conjuntamente con los Estados financieros y el proyecto de reparto
20 de utilidades, tendrá además las atribuciones que le confiera el presente
21 Estatuto. El cargo de Gerente General podrá ser remunerado o sin
22 remuneración, es decir ad honorem según lo que resuelva la Junta General de
23 Accionistas. **ARTÍCULO DECIMO SEXTO:** El Vicepresidente Ejecutivo
24 subrogará al Presidente Ejecutivo en caso de ausencia o falta con el total de sus
25 atribuciones. El cargo de Vicepresidente Ejecutivo podrá ser remunerado o sin
26 remuneración, es decir ad honorem según lo que resuelva la Junta General de
27 Accionistas." **DOS)** Que la compañía no es contratista pública. Agregue usted
28 Señor Notario, las demás requisitos para el perfeccionamiento y validez de esta

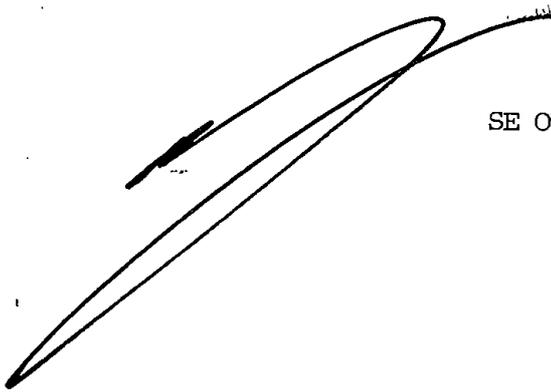
1 escritura de Reforma del Estatuto Social de la Compañía ALFAMUNDO S.A
2 (firmado) ilegible **Abogado Pedro Robert Alarcón Albán.**- Matrícula
3 número cero nueve- un mil novecientos noventa y ocho – tres del Foro
4 de Abogados. Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se
5 observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que les fue
6 por mí, el Notario a la compareciente, aquella se ratifica en la aceptación
7 de su contenido y firma conmigo en unidad de acto; se incorpora al
8 protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-
9

10 **ALFAMUNDO S.A.**
11 **RUC. 0992635037001**

12
13
14 
15 **LETICIA EULALIA MACIAS ZAMBRANO**
16 **C.C. 1302299605 C.V. 018-034**
17 **GERENTE GENERAL**

18
19
20
21
22 

23 **DR. JAVIER ENRIQUE GONZAGA TAMA**
24 **ABOGADO Y NOTARIO TITULAR SEXAGÉSIMO TERCERO**
25 **DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

26
27
28  **SE OTOR-**



GO ANTE MI; EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTE QUINTO TESTIMONIO, QUE FIRMO, RUBRICO Y SELLO EN GUAYAQUIL, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL DIECIOCHO; Y; CORRESPONDE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ALFAMUNDO S.A.-



Dr. Javier E. Gonzaga Tama
Sexagésimo Tercero
Cantón Guayaquil



Factura: 001-002-000002059

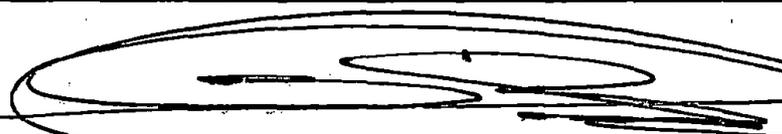


20180901063P00051

NOTARIO(A) JAVIER ENRIQUE GONZAGA TAMA
NOTARÍA SEXAGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20180901063P00051						
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11 DE ENERO DEL 2018, (16:46)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	ALFAMUNDO S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992635037001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	LETICIA EULALIA MACIAS ZAMBRANO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20180901063P00051
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11 DE ENERO DEL 2018, (16:46)
OTORGA:	NOTARÍA SEXAGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
OBSERVACIÓN:	


 NOTARIO(A) JAVIER ENRIQUE GONZAGA TAMA
 NOTARÍA SEXAGESIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-002-000002060



20180901063000013

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20180901063000013

NOTARIO OTORGANTE:	SEXAGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	11 DE ENERO DEL 2018, (16:50)
COPIA DEL TESTIMONIO:	3, 4 Y 5
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ALFAMUNDO S.A.	REPRESENTADO POR LETICIA EULALIA MACIAS ZAMBRANO	RUC	0992635037001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-01-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	ALFAMUNDO S.A.
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0992635037001

OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) JAVIER ENRIQUE GONZAGA TAMA
NOTARIA SEXAGESIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:2.416
FECHA DE REPERTORIO:16/ene/2018
HORA DE REPERTORIO:12:39

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciseis de Enero del dos mil dieciocho queda inscrita la presente escritura publica, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **ALFAMUNDO S.A.**, de fojas **2.226 a 2.237**, Registro Mercantil número **231**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 2416



Guayaquil, 18 de enero de 2018

REVISADO POR: *he*

[Signature]
Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 0265933

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMARCAS DE GUAYAQUIL

29 ENE 2018

RECIBIDO
10:15 TUNA

2018